ACTA No. 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01215 DE 2026

PROCESO No. CO1.SLCNTR. 18180605

OBJETO:	PORPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO CONTADORA, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES, PROCESO, TRAMITES AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA REGIONAL GUANENTINA.
FECHA DEL CONTRATO	13 DE OCTUBRE DEL 2026
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($6.633.992).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26-08129 de fecha cinco (05) de octubre del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-07407 de fecha trece (13) de octubre del 2026
CONTRATISTA:	HERCILIA MONCADA BAREÑO
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	63.437.435. de VELEZ -SANTANDER
SUPERVISOR:	WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
PLAZO:	DOS (02) MESES.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2026

En San Gil, el día **catorce (14)** de **octubre** de **2026**, y de conformidad con la Resolución No. **00693** del **04** de **octubre** de **2022**, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil, **WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN** – Supervisor del Contrato; y **HERCILIA MONCADA BAREÑO** en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios **No. 01215 DE 2026.**

CONSIDERANDO

1. Que el día **trece (13)** de octubre de **2026**, se suscribió contrato de prestación de servicios **No 01215 DE 2026** entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **HERCILIA MONCADA BAREÑO,** en calidad de contratista.

2. Según la Cláusula Decima Segunda del contrato o convenio Garantía Única: Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de 2 MESES.

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	NUEVA EPS	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	COLPENSIONES	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura 14/10/2026

6. Que de conformidad con el acta de designación de supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. 01215 de 2026**, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS EN LA SEDE REGIONAL GUANENTINA DE LA CAS.**

ACUERDAN

7. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de prestación de servicios **No. 01215 de 13 de octubre de 2026**, el día **catorce (14)** de **octubre** de **2026.**

8. Fijar como fecha de terminación del Contrato de prestación de servicios **No. 01215 de 13 de octubre de 2026,** hasta el día **trece (13) de diciembre de 2026**.

9. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato de prestación de servicios **No. 01215-2026.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día **14 de octubre de 2026**, por las personas que en ella intervinieron:

HERCILIA MONCADA BAREÑO
Contratista

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Coordinador RGA
Supervisor

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co